



RESOLUCIÓN

VISTA la Resolución de Presidencia nº 3826 de fecha 26 de septiembre de 2019, por la que se aprueban, como regulación del proceso de concertación local, los documentos "Normas Generales de la Concertación Local 2020/2021" (Anexo I) y los "Programas de la Concertación Local para el periodo 2020/2021" (Anexo II) y además procede a la convocatoria de los programas, entre otros, de la Delegación de Bienestar Social, que conllevan transferencia de fondos a las entidades locales, en los términos y con las cuantías máximas estimadas establecidas en cada uno de ellos.

VISTO el programa de concertación **2143, de implementación de programas de promoción de la cohesión e inclusión social, atención a la diversidad y participación infantil**, que tiene por objetivo facilitar a los municipios la puesta en marcha de actividades que potencien la inclusión y cohesión social y la participación de los niños y niñas en la vida social de los municipios y entidades locales menores de 20.000 hab de la provincia de Granada.

VISTO que han sido determinadas las prioridades políticas por cada uno de los entes locales intervinientes en el proceso, incluyendo las posteriores modificaciones formuladas respecto a las peticiones iniciales, y que han sido firmados tanto los acuerdos de Concertación para las anualidades 2020 – 2021 por las entidades locales que se relacionan más abajo como las adendas a los mismos recogiendo dichas modificaciones.

VISTAS las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VISTO el informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria de los Servicios Sociales Comunitarios, de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos administrativos del programa mencionado y con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la convocatoria instrumental correspondiente al programa de Concertación Local 2143 (Programa de implementación de programas de promoción de la cohesión e inclusión social, atención a la diversidad y participación infantil) para el ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 131.23113.46204 y de acuerdo con los siguientes datos a efectos de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Finalidad 5
 Tipo beneficiario JSA
 Plazo ejecución 31/12/2020
 Justificación 31/03/2021
 Impacto género Nulo
 Actividad económica 88.9


Importe aportación Diputación 98.299,10 €

Aportación ayuntamientos 25.861,85 €


Coste total proyecto 124.160,95 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 73 19. Fax: 958 24 73 35. E-mail: info.sscomunitarios@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7G6OCYNU6DJFFM24PNEXXFOY	Fecha	23/11/2020 08:23:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G6OCYNU6DJFFM24PNEXXFOY	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7GYK7ZU5ZXGF52VYUCI7QGM	Fecha	25/11/2020 09:39:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GYK7ZU5ZXGF52VYUCI7QGM	Página	1/4



Segundo.- Ampliar los plazos de esta nueva convocatoria, dada la fecha de su aprobación, en el sentido siguiente:

Plazo ejecución: 28/02/2021

Justificación: 31/05/2021

Tercero.- Conceder y abonar como pago anticipado las ayudas que se reseñan a los municipios que se relacionan a continuación con destino al **Programa de implementación de programas de promoción de la cohesión e inclusión social, atención a la diversidad y participación infantil**, por la cantidad total de **95.639,10 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 131.23113.46204 (RC 220200029928):


Ente	Coste	Aport. Eco.	Aport. EL.
AGRÓN	900,00	810,00	90,00
ALAMEDILLA	1.150,00	977,00	173,00
ALBONDÓN	1.150,00	977,00	173,00
ALDEIRE	1.150,00	977,00	173,00
ALGARINEJO	1.400,00	1.120,00	280,00
ALHENDÍN	1.900,00	1.330,00	570,00
ALICÚN DE ORTEGA	900,00	810,00	90,00
ALQUIFE	1.150,00	977,00	173,00
ARENAS DEL REY	1.400,00	1.120,00	280,00
ATARFE	2.150,00	1.397,00	753,00
BEAS DE GRANADA	1.150,00	977,00	173,00
BEAS DE GUADIX	1.150,00	1.035,00	115,00
BÉRCHULES	1.150,00	977,00	173,00
CACÍN	1.150,00	977,00	173,00
CÁDIAR	1.400,00	1.120,00	280,00
CÁJAR	1.900,00	1.330,00	570,00
CALAHORRA (LA)	1.150,00	977,00	173,00
CALICASAS	1.150,00	977,00	173,00
CAMPOTÉJAR	1.400,00	1.120,00	280,00
CANILES	1.650,00	1.237,00	413,00
CÁÑAR	900,00	810,00	90,00
CARCHUNA - CALAHONDA	1.650,00	1.237,00	413,00
CASTRIL	1.400,00	1.120,00	280,00
GENES DE LA VEGA	1.900,00	1.330,00	570,00
CHIMENEAS	1.400,00	1.120,00	280,00
CHURRIANA DE LA VEGA	2.150,00	1.397,00	753,00
COGOLLOS VEGA	1.400,00	1.120,00	280,00
CUEVAS DEL CAMPO	1.400,00	1.120,00	280,00
CÚLLAR VEGA	1.900,00	1.330,00	570,00
DARRO	1.400,00	1.120,00	280,00
DEHESAS DE GUADIX	900,00	810,00	90,00
DIEZMA	3.218,99	2.776,12	442,87
DÍLAR	1.400,00	1.120,00	280,00
DÓLAR	1.150,00	977,00	173,00

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 73 19. Fax: 958 24 73 35. E-mail:
info.sscomunitarios@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7G6OCYNU6DJFFM24PNEXXFOY	Fecha	23/11/2020 08:23:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G6OCYNU6DJFFM24PNEXXFOY	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7GYK7ZU5ZXGF52VYUCI7QGM	Fecha	25/11/2020 09:39:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GYK7ZU5ZXGF52VYUCI7QGM	Página	2/4



Ente	Coste	Aport. Eco.	Aport. EL.
DOMINGO PÉREZ	1.150,00	977,00	173,00
DÚDAR	900,00	810,00	90,00
DÚRCAL	1.900,00	1.330,00	570,00
FERREIRA	900,00	810,00	90,00
FORNES	1.150,00	977,00	173,00
GUÁJARES (LOS)	1.400,00	1.120,00	280,00
GÜEVÉJAR	1.400,00	1.120,00	280,00
HUÉSCAR	1.900,00	1.330,00	570,00
HUÉTOR TÁJAR	2.150,00	1.397,00	753,00
IZNALLOZ	1.900,00	1.330,00	570,00
JAYENA	2.714,62	2.215,62	499,00
LÁCHAR	1.650,00	1.237,00	413,00
LANJARÓN	1.650,00	1.237,00	413,00
LECRÍN	1.400,00	1.120,00	280,00
LENTEGÍ	900,00	810,00	90,00
MARCHAL	900,00	810,00	90,00
MONTEFRÍO	1.900,00	1.330,00	570,00
MONTEJÍCAR	1.400,00	1.120,00	280,00
MONTILLANA	1.400,00	1.120,00	280,00
ÓRGIVA	1.900,00	1.330,00	570,00
OTURA	1.900,00	1.330,00	570,00
PADUL	1.900,00	1.330,00	570,00
PAMPANEIRA	900,00	810,00	90,00
PEDRO MARTÍNEZ	1.400,00	1.120,00	280,00
PEZA (LA)	1.400,00	1.120,00	280,00
PÓRTUGOS	900,00	810,00	90,00
QUÉNTAR	1.150,00	977,00	173,00
SALOBREÑA	2.150,00	1.397,00	753,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	4.864,50	4.207,00	657,50
SOPORTÚJAR	900,00	810,00	90,00
TREVÉLEZ	1.150,00	977,00	173,00
UGÍJAR	1.400,00	1.120,00	280,00
VALLE (EL)	1.150,00	977,00	173,00
VÉLEZ DE BENAUDALLA	1.400,00	1.120,00	280,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	1.150,00	977,00	173,00
VILLANUEVA MESÍA	1.400,00	1.120,00	280,00
ZAFARRAYA	16.012,84	13.297,36	2.715,48
	120.360,95	95.639,10	24.721,85

El plazo máximo de ejecución de la actividad derivada de estas ayudas será el 28 de febrero de 2021 y habrán de justificarse antes del 31 de mayo de 2021, admitiéndose a tal efecto la justificación simplificada, que contendrá, según lo establecido en el art. 42,A) 2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes:

- Una memoria de actuación, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad (Anexo IV BEP)
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 73 19. Fax: 958 24 73 35. E-mail:
info.sscunitarios@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7G6OCYNU6DJFFM24PNEXXFOY	Fecha	23/11/2020 08:23:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G6OCYNU6DJFFM24PNEXXFOY	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7GYK7ZU5ZXGF52VYUCI7QGM	Fecha	25/11/2020 09:39:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GYK7ZU5ZXGF52VYUCI7QGM	Página	3/4



d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como, si procede, de los intereses derivados de los mismos.

e) Los documentos a que se refieren los párrafos b, c y d anteriores serán suscritos por la Intervención o Secretaría-Intervención de la entidad local correspondiente.

f) Cuando así lo estime conveniente el Área gestora, los justificantes de gastos acreditados mediante copia compulsada de las facturas y/o documentos con valor probatorio en el de tráfico mercantil.


Así lo resuelve y firma D^a Olvido de la Rosa Baena, Diputada Delegada de Bienestar Social, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL,

LA SECRETARIA GENERAL,

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 73 19. Fax: 958 24 73 35. E-mail:
info.sscunitarios@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7G6OCYNU6DJFFM24PNEXXFOY	Fecha	23/11/2020 08:23:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G6OCYNU6DJFFM24PNEXXFOY	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7GYK7ZU5ZXGF52VYUCI7QGM	Fecha	25/11/2020 09:39:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GYK7ZU5ZXGF52VYUCI7QGM	Página	4/4

